

RESIDENCIAS UNIVERSITARIAS

Protocolo ante Fenómenos Climatológicos

Decretado un **aviso** de tormenta tropical o huracán emitido por el Servicio Nacional de Meteorología, todos los residentes deberán seguir las siguientes instrucciones:

1. Llamar a sus familiares con tiempo para coordinar su regreso al hogar tan pronto la Universidad declare el cierre de las facilidades.
2. Decretado el cierre de facilidades los residentes tendrá 24hrs. para abandonar sus habitaciones.

Antes de su salida:

1. Cierre las ventanas de su habitación.
2. Ubique sus pertenencias en el guardarropa (closet) para prevenir que estas se mojen.
3. **Vacíe la nevera de su habitación.**
4. **Remueva los alimentos de los congeladores de las cocinas.**
5. Desconecte los equipos eléctricos.
6. Esté atento a las redes sociales de Sagrado, radio, televisión u otros medios de comunicación mediante los cuales la Universidad ofrecerá información sobre el reinicio de clases y apertura de las Residencias Universitarias.

Durante la emergencia:

1. Los residentes del Programa de Intercambio y aquellos residentes cuya dirección física permanente es fuera de Puerto Rico deberán hacer los arreglos necesarios con el (la) Director(a) de las Residencias Universitarias para su acomodo durante la emergencia. La Universidad puede optar por el traslado de los residentes a los refugios habilitados por el gobierno
2. Los estudiantes del Programa de Intercambio que residen fuera de las Residencias Universitarias y que teman por su seguridad y/o bienestar físico durante o después del paso del fenómeno atmosférico deberán comunicarse y hacer los arreglos necesarios con el (la) Director(a) de las Residencias Universitarias para su acomodo durante la emergencia.
3. Se creará un registro de las personas que permanecen en la residencia.
4. Todos los residentes serán relocalizados en la Residencia de Varones durante y después de la emergencia atmosférica. Los mismos podrán retornar a sus espacios una vez se ordene la reapertura de las residencias.

5. Se establece un toque de queda entre las 9:00pm a 6:00am mientras dure la emergencia. Esto con el objetivo de minimizar riesgos asociados a actos de vandalismo y/o criminales.
6. La Universidad no garantiza los servicios básicos de agua, luz, teléfono e internet durante y luego de periodos de emergencias ocasionadas por eventos climatológicos.
7. La Universidad del Sagrado Corazón no es responsable por las pérdidas de los bienes materiales de los residentes.

Luego de la emergencia:

1. El personal administrativo y de seguridad determinarán si es seguro permitir el tránsito de los residentes dentro y fuera de las facilidades de la Universidad.
2. La Oficina de las Residencias Universitarias y la Vicepresidencia de Asuntos Estudiantiles ayudarán a los residentes que pasaron el suceso en la isla a comunicarse con sus familiares para coordinar el traslado a sus hogares de aquellos que así determinen hacerlo.
3. Se le exhorta a los residentes a colaborar activamente en las tareas de limpieza y recuperación de la Universidad con el propósito de retornar a la normalidad en el menor tiempo posible. Su esfuerzo será reconocido como horas de voluntariado.
4. La Universidad no garantiza los servicios básicos de agua, luz, teléfono e internet durante y luego de periodos de emergencias ocasionadas por eventos climatológicos.

Notas:

1. En caso de una emergencia, desastres naturales u otra eventualidad que amenace la salud física, emocional o la seguridad de los residentes la Universidad se reserva el derecho de cerrar sus facilidades y podrá solicitar el desalojo inmediato de las Residencias Universitarias.
2. Durante el periodo de la emergencia tanto Reglamento de Estudiantes como las normas de convivencia descritas en el Manual de Residencias estarán vigentes.

Plan de abastecimiento de las Residencias ante Fenómenos Climatológicos

Decretado una **vigilancia** de tormenta tropical o huracán emitido por el Servicio Nacional de Meteorología se procederá a aplicar los siguientes procesos para garantizar la disponibilidad de agua y comestibles a los residentes que permanezcan en las residencias universitarias:

1. Se coordinara con el departamento de compras la adquisición de los siguientes artículos cuya cantidad depende del número de personas a servir. Las provisiones deben calcularse para un máximo de 7 días.
 - a. Agua
 - b. Alimentos enlatados (tuna, pollo, salchichas, jamonilla)
 - c. Hot dogs
 - d. Hamburgers
 - e. Snacks
 - f. Vasos desechables
 - g. Platos desechables
 - h. Cubiertos desechables
2. Se coordinara con la Oficina de Pastoral para obtener un inventario de comestibles perecederos (Carnes rojas, pollo, pescado, embutidos, arroz ect...) y su traslado a la Residencia de Varones para su consumo en caso de no poder ser conservados debido a la falta de energía eléctrica en sus facilidades.
3. Se convocará a reunión a los residentes que pasarán la emergencia en la residencia para orientarlos y exhortarlos a que ellos mismos adquieran sus propias provisiones de acuerdo a sus hábitos alimentarios.
4. La habitación 228 de la residencia de varones se convertirá en el almacén para estas provisiones durante la emergencia.
5. En caso de que la emergencia se extienda por más de 7 días se coordinara con el departamento de compras reabastecer el inventario previo (1ra opción) o contratar servicios de la cafetería para desayuno continental y cena (2da opción).
6. Se explorará establecer alianzas con el gobierno municipal o estatal para que los residentes reciban servicio de alimentos debido a que la residencia se convierte en un refugio adicional a los establecidos por ellos.
7. El servicio de alimentos estará disponible hasta que se decrete la apertura de las residencias o hasta que la administración universitaria lo determine.

Aprobado por:

Carlos A. Moll, Director
Residencias Universitarias
Universidad del Sagrado Corazón

Lcda. Sara Tolosa, VP y Decana
Decanato de Asuntos Estudiantiles
Universidad del Sagrado Corazón

Rev. 09/11/2018

SAGRADO

Universidad del Sagrado Corazón

Rev. 09/11/2018

PO BOX 12383 SAN JUAN PR 00914-8505 | 787 728-1515